

~~TERMINADA~~ COPIA

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: COMPAÑÍA TRAMITES NACIONALES Y  
SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA  
CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: QUITO, 9 DE MAYO DEL 2006

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS

OTORGADO POR: COMPAÑÍA TRAMITES  
NACIONALES Y SERVICIOS  
URGILES VALLE TRANSURVA  
CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

MD.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día  
**NUEVE (9) DE MAYO DEL DOS MIL SEIS**, ante mi  
Doctor Marco Vela Vasco, ~~Natural de~~ del  
cantón, comparece el señor **JULIO KLEBER URGILES  
CARRION**, casado, en su calidad de Gerente General y  
representante legal de la compañía TRAMITES  
NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE  
TRANSURVA CIA. LTDA., según consta del documento  
adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,

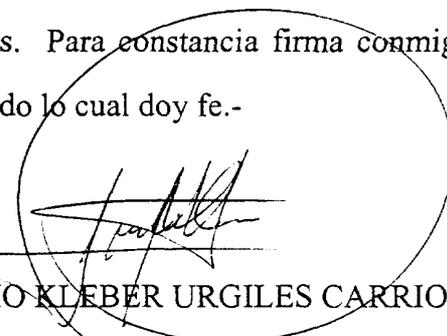
legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura publica la siguiente minuta: "SENOR NOTARIO.- En el registro de escrituras publicas a su cargo, sırvase insertar una de la que conste ~~la ampliacion del objeto social y reforma de estatutos de~~ la Compania TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA., al tenor de las siguiente clausulas: PRIMERA: Compareciente.- Comparece a la celebracion del presente instrumento en representacion de la compania TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA., el senor Julio Kleber Urgiles Carrion en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, segun se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ~~Uno.-~~ Uno.- mediante escritura publica otorgada en la ciudad de Quito, el dıa diecisiete de abril del ano dos mil tres, ante el Doctor Ramiro Davila Silva Notario trigesimo Segundo del Canton Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton con fecha cuatro de junio del ano dos mil tres, se constituyo la compania TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA. Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida compania reunida el dıa trece de septiembre del ano dos

0330012

mil cuatro decidió ampliar el objeto social de la compañía  
para que se dedique al transporte terrestre, y reconfirmar  
que el domicilio principal de la compañía es el Distrito  
Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia de  
Pichincha; Tres.-El Consejo Nacional de Tránsito y  
Transporte Terrestres, mediante resolución número cero  
treinta y uno guión CJ guión cero diecisiete guión dos  
mil seis guión CNTTT (031-CJ-017-2006-CNTTT),  
aprobó la Constitución Jurídica de la compañía  
TRÁMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES  
VALLE TRANSURVA CÍA. LTDA., en la actividad del  
Transporte de Carga Pesada. ~~TERCERA.~~ Declaraciones.-  
UNO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Julio  
Kleber Urgilés Carrión, en la calidad invocada y actuando  
como representante legal de la compañía TRÁMITES  
NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE  
TRANSURVA CÍA. LTDA., y en virtud de lo acordado en  
acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
de la Compañía, así como de la resolución del Consejo  
Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres número cero  
treinta y uno guión CJ guión cero diecisiete guión dos  
mil seis guión CNTTT (031-CJ-017-2006-CNTTT),  
procede a reformular la cláusula segunda del objeto social de  
la misma y se amplia un literal que dirá: "~~Segunda: Objeto~~  
~~Social~~.....t) la compañía se dedicará al transporte  
terrestre de carga pesada y de mudanzas, tanto a nivel  
nacional e internacional, utilizando para ello, vehículos tipo  
camión, mulas, traylers o de cualquier otro tipo. Para lo

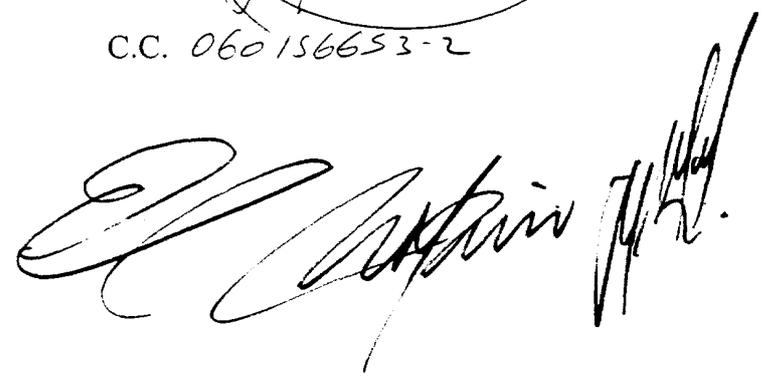
cual la compañía obtendrá los permisos correspondientes del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres. La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transportes Terrestres se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dicten los Organismos competentes de Tránsito. **DOS** .- ~~En el Artículo segundo~~ del objeto social se agrega después de "Servicios" la frase "de Transporte de carga pesada". Se elimina en el literal c) la palabra "y/o terrestre". **TRES**.- A continuación de las disposiciones transitorias de los Estatutos de la Compañía, se agregan las **DISPOSICIONES DE TRANSITO**, con los siguientes artículos: "Artículo Uno.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen título de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. Artículo Dos.- La Reforma del Estatuto aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito. ~~Artículo Tres~~.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a la Regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Tránsito. Artículo Cuatro.- Si por efecto de la prestación del servicio, deberán cumplir

además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas." Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. Firmado Doctor Marco Antonio Figueroa Hernández, matrícula número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le por mí el Notario íntegramente la presente escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



JULIO KLEBER URGILES CARRION

C.C. 060156653-2



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION CENTRAL DE REGISTRO CIVIL  
 QUITO

NOMBRE DE LA CIUDADANIA: JULIO CARRION JULIO KLEBER  
 NOMBRE DEL A. ELIZABETH ELIZABETH VELAZQUEZ  
 15 DE SEPTIEMBRE 1952

*[Handwritten signature]*  
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTRATO  
 QUITO

REN 0942059  
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/CD/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NOMBRE: JULIO CARRION JULIO KLEBER  
 APELLIDOS Y NOMBRES: JULIO CARRION JULIO KLEBER  
 CUIDAD: QUITO

NÚMERO: 128 - 8246

*[Large handwritten scribble]*

01 01 4  
Quito, 05 de Junio del 2003

Señor

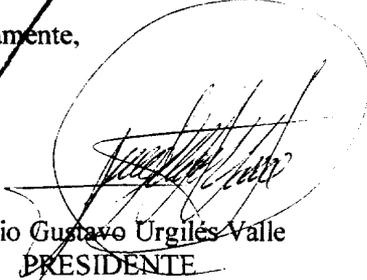
Juho Kleber Urgilés Carrión

Presente.-

De mis consideraciones:

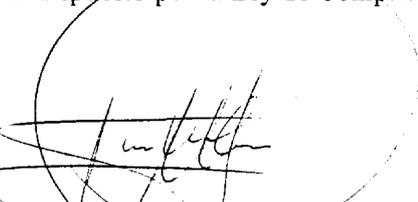
Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA., reunida el 05 de Junio del 2003, le ha designado por unanimidad de votos GERENTE GENERAL de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de tres años, conforme consta de la cláusula Décimo Primera de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Ramiro Dávila Silva., Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el 17 de Abril del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 04 de junio del 2003.

Atentamente,



Sr. Julio Gustavo Urgilés Valle  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Quito, 05 de Junio del 2003.



Sr. Julio Kleber Urgilés Carrión  
C. C. # 060156653-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.333 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 3 JUL 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GARCIA SEGARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE  
CIA.LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro, a las nueve horas, en la oficina de la compañía ubicada en la calle República del Salvador e Irlanda, Edificio Rossania Primer Piso, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la compañía asisten los señores: Julio Kléber Urgiles Carrión, Julio Gustavo Urgiles Valle y Ramón Alfonso Flores Baldeón conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Tramites Nacionales y Servicios Urgiles Valle Cia. Ltda. Preside la sesión el Sr. Julio Gustavo Urgiles Valle en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Julio Kléber Urgiles Carrión Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por los siguientes puntos:

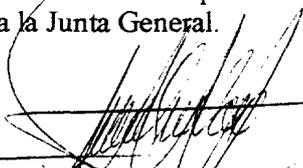
- 1.- Ampliar el Objeto social de la compañía, para que se dedique a la actividad del transporte terrestre.
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

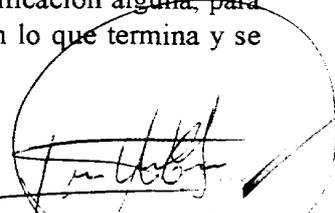
Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el Sr. Julio Gustavo Urgiles Valle y pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día, esto es, ampliar el Objeto social de la compañía, para que se dedique a la actividad del transporte terrestre, para lo cual se concede la palabra al señor Julio Kléber Urgiles Carrión quien manifiesta que es urgente ampliar el objeto social de la compañía en el sentido de que esta debe dedicarse al transporte terrestre de carga pesada a nivel nacional e internacional, dadas las condiciones actuales en las que se encuentra laborando la compañía, esta moción es aprobada por la totalidad del capital social concurrente.

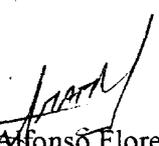
Por último el señor Presidente pone a consideración de la Junta el último punto del orden del día esto es la Reforma de los Estatutos Sociales, fundamentalmente en su Cláusula Segunda que hace referencia al Objeto Social, en el sentido de que luego del literal s) se amplie un literal adicional que dirá: " t) La compañía se dedicará al Transporte terrestre de carga pesada y de mudanzas, tanto a nivel nacional e internacional, utilizando para ello, vehículos tipo camión, mulas traylers, o de cualquier otro tipo ya sean de propiedad de la compañía de los socios, arrendados o alquilados, para lo cual la compañía obtendrá los permisos correspondientes del Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestre. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres se someterá a la Ley de tránsito Vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dicten los organismos competentes de tránsito"..... Las presentes reformas son aceptadas y aprobadas por unanimidad del capital social concurrente en todas sus partes.

Por no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaria a los

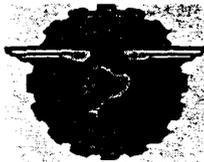
concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.

  
Sr. Julio Gustavo Urgiles Valle  
Carrión  
PRESIDENTE

  
Sr. Julio Kléber Urgiles  
SECRETARIO

  
Sr. Ramon Alfonso Flores Baldeón  
SOCIO





**CONSEJO NACIONAL  
DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

**RESOLUCION No. 031-CJ-017-2006-CNTTT**

**CONSTITUCION JURIDICA**

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y**

**TRANSPORTE TERRESTRES**

**CONSIDERANDO:**

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA."**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, han solicitado a este Consejo el Informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **TRES (03)** integrantes de esta naciente sociedad:

- |                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| 1. JULIO KLEBER URGILES CARRION | 060156653-2 |
| 2. JULIO GUSTAVO URGILES VALLE  | 060330015-3 |
| 3. RAMON ALFONSO FLORES BALDEON | 060109458-4 |

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

**EN EL ARTICULO SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL AGREGAR DESPUES DE "servicios" la frase "de transporte de carga pesada" y ELIMINAR EN EL LITERAL C) LA PALABRA "y/o Terrestre"**

*"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación."*

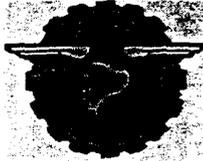
*Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito."*

*Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."*

*Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"*

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 033-CAJ-017-CJ-2006-CNTTT de Enero 27 de 2006, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA"**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 003-CIPL-CAJ-2006-CNTTT, de 14 de Febrero de 2006, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No. 033-CAJ-017-CJ-2006-CNTTT de Enero 27 de 2006, suscrito por la



# CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

070006

Coordinadora de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, en concordancia con el Art. 253 de su Reglamento de Aplicación.

## RESUELVE:

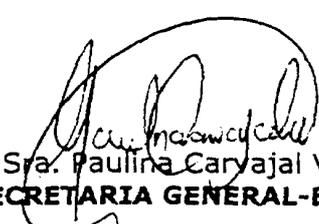
1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA."**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, *pueda constituirse jurídicamente.*
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Abril de 2006.

~~Dr. Pedro Comajo Calderón~~

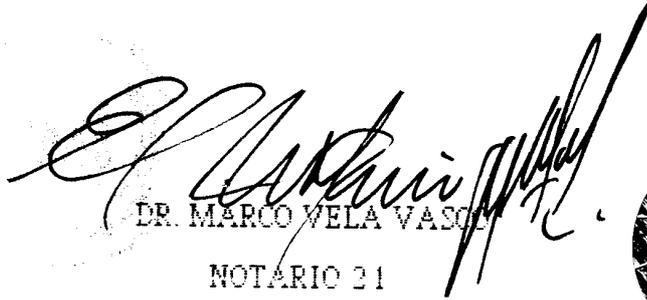
**SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL  
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO:

  
Sra. Paulina Caryajal V.  
**SECRETARIA GENERAL-ENC.**



Se otorgó ante el mi, en fe de ello confiero, TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha  
de su celebración.-

  
DR. MARCO VELA VASQUEZ  
NOTARIO 21



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

10787

00000007

OFICIO No.SC.IJ.DJC.06.509

Quito, a

29 MAY 2008

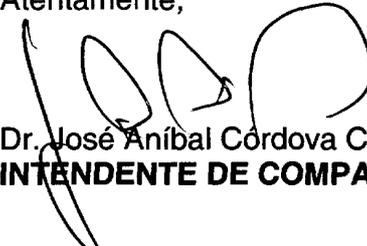
Señor  
**DIRECTOR DE LA CORPORACION  
ADUANERA ECUATORIANA**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted, que la compañía TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA. tiene como objeto social en su literal b): la administración y distribución de todo tipo de mercaderías y encomiendas de terceros, dentro del país o fuera de él.

La compañía tiene como representante legal al señor Julio Kléber Urgiles Carrión y el domicilio de la misma la tiene ubicado en la ciudad de Quito, en la calle República del Salvador e Irlanda No.525.

Atentamente,



Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**



SNT/pcs.  
Trámite No.12859  
Exp.94987

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**10785**

OFICIO No.SC.IJ.DJC.06.510

01-0018

Quito, a **29 MAY 2006**

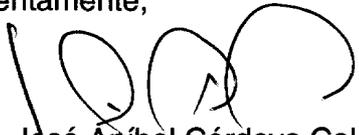
Señor  
**MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted, que la compañía TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA. tiene como objeto social en su literal b): la administración y distribución de todo tipo de mercaderías y encomiendas de terceros, dentro del país o fuera de él.

La compañía tiene como representante legal al señor Julio Kléber Urgiles Carrión y el domicilio de la misma la tiene ubicado en la ciudad de Quito, en la calle República del Salvador e Irlanda No.525.

Atentamente,

  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

  
SNT/pcs.  
Trámite No.12859  
Exp.94987  
  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

OFICIO No.SC.IJ.DJC.06.509

**10786**

Quito, a **29 MAY 2006**

01200609

Señor  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL  
DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTROPICAS**  
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente comunico a usted, que la compañía TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA. tiene como objeto social en su literal b): la administración y distribución de todo tipo de mercaderías y encomiendas de terceros, dentro del país o fuera de él.

La compañía tiene como representante legal al señor Julio Kléber Urgiles Carrión y el domicilio de la misma la tiene ubicado en la ciudad de Quito, en la calle República del Salvador e Irlanda No.525.

Atentamente,

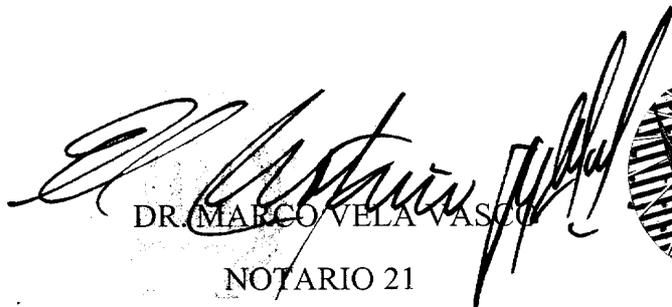
  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

 SNT/pcs.  
Trámite No.12859  
Exp.94987



**RAZON:** Tome nota de la Resolución No. 06.Q.IJ.1764 de 22 de mayo del 2006, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba la reforma de estatutos de la compañía “TRAMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CIA. LTDA.”, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de ampliación de objeto social y reforma de estatutos, otorgada ante mí el 9 de mayo del 2006.- Quito, 22 de mayo del 2006.-

05.05.10

  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

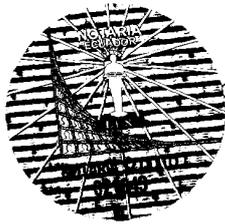


**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**  
**QUITO - ECUADOR**

01 0 11

**Razón:** con esta fecha senté razón al margen de la matriz de Constitución de la Compañía denominada “Trámites Nacionales y Servicios Urgiles Valle Transurva Cia. Ltda.”, otorgada ante mi, el 17 de Abril del año 2.003; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 06.Q.IJ.1764 del 22 de Mayo del año 2.006, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar la ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la misma, otorgada ante el Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, de fecha 9 de Mayo del año 2.006 y que antecede.- Quito, a 23 de Mayo del año 2.006.-

EL NOTARIO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000012

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 22 de mayo de 2.006, bajo el número **1270** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1691** del Registro Mercantil de cuatro de junio de dos mil tres a fs. 1458, Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRÁMITES NACIONALES Y SERVICIOS URGILES VALLE TRANSURVA CÍA. LTDA.**", otorgada el nueve de mayo del año dos mil seis, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO VELA VASCO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0748**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020342**.- Quito, a veinticinco de mayo del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RAGS



RG/mn.-

